



Política del Canal Ético

CULMIA

Índice

| | | |
|---|---|---|
| 1 | NUESTRO CANAL ÉTICO | 3 |
| 2 | ÁMBITO DE APLICACIÓN..... | 3 |
| 3 | PRINCIPIOS RECTORES..... | 3 |
| | TRANSPARENCIA Y ACCESIBILIDAD | 3 |
| | CONFIDENCIALIDAD Y ANONIMATO..... | 4 |
| | INDEPENDENCIA E IMPARCIALIDAD..... | 4 |
| | PRESUNCIÓN DE INOCENCIA Y DERECHO A LA DEFENSA..... | 4 |
| | PROTECCIÓN DEL INFORMANTE /AUSENCIA DE REPRESALIAS..... | 4 |
| | PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES..... | 5 |
| 4 | RESPONSABLE DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN | 5 |
| 5 | APROBACIÓN..... | 5 |
| 6 | CONTROL DE VERSIONES..... | 6 |

1 NUESTRO CANAL ÉTICO

CULMIA pone a disposición de sus empleados, así como de cualquier otro interesado, un canal para posibilitar la denuncia de cualquier conducta que pueda considerarse contraria a lo establecido en este Código de Conducta, así como actuaciones que puedan considerarse contrarias a la legalidad vigente (incluyendo las infracciones del derecho de la Unión Europea e infracciones penales o administrativas graves o muy graves) o a las normas internas que tienen su origen en el Código de Conducta.

La presente Política recoge las exigencias de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción y la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2019 relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión.

Esta Política del Canal Ético se complementa con el Procedimiento del Canal Ético, donde se detalla el funcionamiento del sistema interno de información.

2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta Política aplica a todos los profesionales que forman parte del Grupo al que pertenece CULMIA, independientemente del tipo de contrato que determine su relación profesional o laboral, así como a sus administradores y miembros de los órganos de administración. Adicionalmente, se extiende a voluntarios, becarios y trabajadores en prácticas, solicitantes de empleo y exempleados del Grupo, así como a colaboradores de CULMIA.

Esta Política se aplicará también a colaboradores de CULMIA y otros terceros que realicen comunicaciones de buena fe a través del Canal ético de CULMIA.

3 PRINCIPIOS RECTORES

Los principios generales que rigen el sistema interno de información de CULMIA son:

Transparencia y accesibilidad

El Canal ético de CULMIA es accesible desde la propia página web del Grupo (<https://www.culmia.com>). Del mismo modo se puede remitir una carta que indique en el asunto "Canal ético CULMIA" al domicilio social en C/ Génova, 27, 2ª planta, 28004 de Madrid, o contactar con el buzón buzonetico@culmia.com y requerir una reunión presencial

o telefónica (o por otros medios de comunicación personal) con el Responsable del sistema interno de información.

El sistema cuenta con un sistema de seguimiento, que permite a los informantes, incluso anónimos, a informarse del estado de tramitación del expediente comunicado y a comunicarse con el Responsable.

Confidencialidad y anonimato

Este Canal es totalmente confidencial y garantiza el anonimato de aquellas personas que no quieran identificarse. Las personas que participan en el proceso de gestión del sistema interno de información están obligadas a guardar la máxima confidencialidad respecto a los datos que conozcan de los casos reportados a través del canal ético.

Se garantiza la confidencialidad del informante, así como la de cualquier tercero mencionado en la comunicación, así como de la gestión y tramitación de la denuncia. Se preserva el derecho que acoge al informante a que su identidad no sea revelada a terceras personas.

Independencia e imparcialidad

El Responsable del sistema interno de información actúa con independencia e imparcialidad en la gestión de las comunicaciones y gestionará, en caso necesario, cualquier conflicto de interés que pueda surgir con relación a la comunicación, de manera que se asegure la objetividad en todo el proceso de gestión de la comunicación.

Presunción de inocencia y derecho a la defensa

Se garantiza a las personas afectadas su presunción de inocencia y la salvaguarda de su derecho al honor. Asimismo, el procedimiento de gestión de las comunicaciones garantiza el derecho de defensa del denunciado. El afectado tiene derecho a que se le informe de las acciones u omisiones que se le atribuyen, y a ser oída en cualquier momento.

Protección del informante /Ausencia de represalias

El sistema de gestión interno de comunicaciones de CULMIA protege a todos los informantes frente a cualquier tipo de represalias, siempre que las comunicaciones se hayan realizado de buena fe.

Están prohibidos los actos constitutivos de represalia, incluidas las amenazas de represalia y las tentativas de represalia contra los informantes acogidos a esta Política. Se entiende por represalia cualesquiera actos u omisiones que estén prohibidos por la ley, o que, de forma directa o indirecta, supongan un trato desfavorable que sitúe a las personas que las

sufren en desventaja particular con respecto a otra en el contexto laboral o profesional, solo por su condición de informantes.

Protección de datos personales

El tratamiento de los datos personales se realiza con respeto a la legalidad vigente y conforme a la Política de Privacidad del Canal ético, que está disponible en la web de CULMIA.

Sólo se tratarán los datos que sean pertinentes, que se almacenan de forma segura en una herramienta específica, con acceso limitado dentro del ámbito de sus competencias y funciones, exclusivamente a:

- a) El Responsable del Sistema y quien lo gestione directamente.
- b) El director de Personas y Organización o el Comité de Ética, sólo cuando pudiera proceder la adopción de medidas disciplinarias contra un trabajador.
- c) El director de Asesoría Jurídica, si procediera la adopción de medidas legales en relación con los hechos relatados en la comunicación.
- d) Los encargados del tratamiento que eventualmente se designen.
- e) El delegado de protección de datos.

4 RESPONSABLE DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

CULMIA ha designado como Responsable del Sistema Interno de Información al director de Cumplimiento Normativo y Auditoría Interna, que se encarga de su gestión y de la tramitación de los expedientes de investigación. En su labor como Responsable del Sistema Interno de Información actúa con independencia y autonomía, evitando incurrir en situaciones de conflicto de interés.

5 APROBACIÓN

La Política del Canal Ético ha sido aprobada por el Consejo de Administración de Saturn Holdco, S.A.U en su sesión de 12 de diciembre de 2023.

6 CONTROL DE VERSIONES

| Versión | Descripción Modificación | Responsable de la modificación | Fecha de versión |
|---------|---|--------------------------------|------------------|
| 1.0 | Creación de la Política del Canal Ético | | 12/12/23 |
| | | | |
| | | | |